

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

EL PACIENTE TIENE DERECHO A:

- Recibir el cuidado necesario para recuperar o mantener su máximo estado de salud y, de ser necesario, para afrontar la muerte.
- Esperar que el personal que cuida del paciente sea amigable, atento, respetuoso y calificado a través de la educación y de la experiencia, como así también que lleve a cabo la labor por la que es responsable con la más alta calidad de servicio.
- Estar totalmente informado y disponer de información completa, en la medida en la que el médico la sepa, con respecto al diagnóstico, al tratamiento, al procedimiento y a la prognosis, así también como los riesgos y los efectos secundarios asociados con el tratamiento y con el procedimiento antes del mismo.
- Estar totalmente informado del alcance de los servicios disponibles en el centro, de las disposiciones para fuera de horas y del cuidado de emergencia y aranceles relacionados por los servicios prestados.
- Participar de las decisiones con respecto a la intensidad y al alcance del tratamiento. Si el paciente no puede participar de dichas decisiones, los derechos del mismo serán ejercidos por su representante o por otra persona legalmente designada.
- Tomar decisiones informadas con respecto a su cuidado.
- Rechazar tratamiento en la medida en que la ley lo permita y a estar informado de las consecuencias médicas de dicha negativa. El paciente aceptará responsabilidad por sus acciones llegara él a rechazar tratamiento o si no sigue las instrucciones del médico o del centro.
- Aprobar o rechazar la revelación de historiales médicos a cualquier individuo fuera del centro, o según lo requiera la ley o un contrato de pago de terceros.
- Estar informado de cualquier experimentación con humanos o de otro proyecto de investigación/ educativo que afecte su cuidado y tratamiento y a poder negarse a participar de dicha experimentación o investigación sin comprometer la atención habitual del paciente.
- Expresar reclamos/quejas y sugerencias en cualquier momento.
- Recibir asistencia para cambiar de médico de cabecera o de médicos especialistas si se encuentran disponibles otros médicos calificados.
- Tener acceso a y/ o copias de sus historiales médicos.
- Estar informado sobre la política del centro con respecto a directivas de salud/ testamento en vida o "living will".

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN

- El médico **tiene** un interés financiero en el centro.
- El médico **no tiene** un interés financiero en el centro.

- Estar totalmente informado antes de cualquier traslado a otro centro u organización y garantizar que el centro que lo recibe haya aceptado el traslado del paciente.
- Expresar aquellas creencias espirituales y prácticas culturales que no dañen o interfieran con el curso de la terapia médica planeada para el paciente.
- Esperar que el centro acepte cumplir con las Leyes Federales de Derecho Civil que aseguran que el mismo debe proveer interpretación para los individuos que no sean competentes en el idioma inglés. El centro presenta la información, a través de TDD (Dispositivo de Telecomunicaciones para el Sordo por sus siglas en inglés), materiales en letra grande e intérpretes, de modo que la misma pueda ser comprendida por individuos con dificultad de audición y de visión.
- Tener una evaluación y evaluación regular del dolor.
- Educación de pacientes y familias, cuando sea conveniente, con respecto a sus roles en el manejo del dolor, así también como a conocer las limitaciones potenciales y los efectos secundarios del tratamiento del dolor, de corresponder.
- Que sus creencias personales, culturales, espirituales y/ o étnicas sean tenidas en cuenta cuando se les comunique a ellos y a sus familias sobre el manejo del dolor y su atención general.
- Ejercer sus derechos sin estar sujeto a discriminación o represalia.
- Expresar quejas con respecto al tratamiento o al cuidado que se le provea (o que no se le pueda proveer).
- Privacidad personal.
- Recibir cuidado en un ambiente seguro.
- Estar libre de toda forma de abuso o acoso.
- Cambiar de proveedores si se encuentran disponibles otros proveedores calificados.

Si un paciente es declarado incompetente bajo las leyes de salud y seguridad Estatales que correspondan por parte de una corte de la jurisdicción correspondiente, los derechos del paciente son ejercidos por la persona designada bajo la ley Estatal para actuar en nombre del mismo.

Si una corte Estatal no ha declarado a un paciente incompetente, cualquier representante legal designado por el paciente en conformidad con las leyes Estatales puede ejercer los derechos del mismo en la medida en la que la ley estatal lo permita.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

- Ser considerado con otros pacientes y con el personal y ayudar en el control del ruido, del fumado y de otras distracciones.
- Respetar la propiedad de otros y del centro.
- Informar si comprende claramente el curso de tratamiento planeado y lo que se espera de él.
- Acudir a citas y, cuando no pueda hacerlo por cualquier motivo, notificar al centro y al médico.
- Brindarles a quienes cuidan de él la información más precisa y completa con respecto a quejas actuales, enfermedades y hospitalizaciones pasadas, medicamentos, cambios imprevistos en la condición del paciente o cualquier otro asunto relacionado con la salud del mismo.
- Contemplar las reglas dictadas por el centro durante su estadía y tratamiento y, en caso de no proceder siguiendo dichas reglas, perder el derecho a recibir atención en el centro y ser responsable de los resultados.
- Cumplir puntualmente con sus obligaciones financieras para con el centro.
- Pagar al centro por las copias de los historiales médicos que el paciente pueda solicitar.
- Identificar cualquier inquietud relativa a la seguridad del paciente.

NOTIFICACIÓN DE DIRECTIVA DE SALUD

En el Estado de Louisiana, todos los pacientes tienen derecho a participar de las decisiones sobre su propia atención médica y a elaborar Directivas de Salud o a ejecutar Poderes Notariales que autoricen a otros a tomar decisiones en su nombre en base a los deseos expresos del paciente cuando el mismo no pueda tomarlas o comunicarlas por sus propios medios. El centro Greater New Orleans Surgery Center respeta y defiende dichos derechos.

No obstante, a diferencia de un hospital de cuidados agudos, el centro Greater New Orleans Surgery Center no realiza rutinariamente procedimientos de "alto riesgo". La mayoría de los procedimientos realizados en este centro son considerados de riesgo mínimo. Por supuesto, ninguna cirugía está libre de ellos. Usted discutirá los detalles específicos de su procedimiento con su médico, quien podrá responder sus preguntas en cuanto a los riesgos, a su recuperación esperada y al cuidado después de su cirugía.

Por consiguiente, es nuestra política, independientemente de los contenidos de cualquier Directiva de Salud o instrucción por parte de un sustituto médico o abogado, que si se presenta una circunstancia adversa durante su tratamiento en este centro, iniciaremos medidas de resucitación o de estabilización y lo trasladaremos a un hospital de cuidados agudos para más evaluación. En el hospital de cuidados agudos, las medidas ya iniciadas para que usted reciba otros tratamientos o para el retiro de tratamientos serán ordenadas de acuerdo con sus deseos, con su Directiva de Salud, o con un Poder Notarial para la asistencia médica. Su consenso con la política de este centro no revocará ni invalidará ninguna directiva de salud ni ningún poder notarial para la asistencia médica actual.

Si desea completar una Directiva de Salud, se encuentran disponibles en nuestro centro copias de los formularios Estatales oficiales.

Si usted no esta de acuerdo con la política de este centro, tendremos el gusto de asistirlo en la reprogramación de su procedimiento.

QUEJA O RECLAMO DEL PACIENTE

Para denunciar una queja o reclamo, puede contactar a la Administradora del centro por teléfono al 504-454-2017 o por correo a:
Greater New Orleans Surgery Center
3434 Houma Blvd., Ste 300
Metairie, LA 70006
Penny Nichols 504.454.2017 x 101
www.gnosc.com

Las quejas y reclamos también pueden ser presentadas a través del Departamento de Salud & Hospitales (Department of Health & Hospitals) del Estado de Louisiana, Sección Programa de Quejas sobre los Niveles de Salud (Health Standards Complaint Program Desk)
P. O. Box 3767
Baton Rouge, LA 70821
225.342.0138
Fax 225.342.5292

Todos los beneficiarios de Medicare también pueden presentar una queja o reclamo al Ombudsman de los Beneficiarios de Medicare. Visite la página web del Ombudsman en la web en:

www.cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp